

Trámite: Emisión y entrega de aclaraciones administrativas en actas de acciones civiles

Dependencia: Secretaría General

Dirección: Dirección del Registro Civil

Área: Registro Civil

I. ¿Qué es?

-Corrección de actas mediante un trámite administrativo.

¿Cuándo debo realizarlo?

-En el momento que se detecta el error en el acta.

¿Quién puede realizarlo?

-El interesado o si el acta es de un menor lo realizan los padres.

¿Qué obtengo?

-Acta corregida.

¿Cuánto cuesta?

ACLARACIÓN ADMINISTRATIVA

Solicitud	Resolución Administrativa	Anotación	Costo Total:
\$96.00	\$308.00	\$117.00	\$521.00

¿Cuánto me tardo?

-10 días hábiles.

Tipo de ficta:

-Positiva

Observaciones:

- Las aclaraciones administrativas solo proceden cuando el error en el acta, es un error ortográfico, de no ser así, el interesado deberá tramitar un juicio para rectificar el acta.

Fundamentos jurídicos

-Ley del Registro Civil, Código Civil del Estado de Jalisco y Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, Ley de Ingresos del Municipio de Tonalá ejercicio 2023.

II. ¿Qué necesitas?

Criterios de resolución

- Se entregan los documentos en la recepción, los cuales se checan que estén completos y que sea procedente la aclaración y se le agenda cita en 10 días hábiles.

Documentos o requisitos (mencionar original, copia, cantidad)

- Acta de nacimiento original y reciente de la persona que realizara la aclaración.
- Acta de nacimiento de hijos, hermanos.
- Acta de matrimonio si es casado.
- Copia de IFE.
- Copia de comprobante de domicilio

Formatos

No es posible escanear el formato debido a que son documentos oficiales y se corre el riesgo de realizar mal uso.

¿Cómo puedo realizarlo?

Presencial

(Señalar los pasos hasta concluir el trámite)

-Reunir los requisitos

-Acudir a la cita con los requisitos completos y hacer la entrega en la recepción

-Se agenda cita para la entrega y a los 10 días hábiles concluye la entrega al entregar el acta corregida.

En línea

-No aplica

III. ¿Dónde puedo realizarlo?

Oficialía no. 1 Tonalá centro
Dom: Morelos 155-B, Tonalá Centro, C.P. 45400, tel. 3335866023

Horario de atención: 9:00 a 15:00 horas

Días de atención: lunes a viernes

Titular Responsable: Lic. Gregorio Ramos Acosta

Órgano Interno de Control
Titular: Lic. Juan José de Anda González Teléfono: 33 36 83 03 66 Domicilio: Francisco I. Madero 84-A colonia Centro, Tonalá Jalisco Correo Electrónico: organointernodecontrol@tonala.gob.mx